

OBSERVACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No 017 DE 2023
-COMPRA NOVILLAS-MASCAPAZ -

SEÑORES:
ANIMAL TRANSFER

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada por ustedes el día 10 de agosto de 2023 a la evaluación publicada por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 017 de 2023, de la siguiente manera:

1. Cordial saludo, la presente se realiza con el fin de solicitar aclaración sobre la evaluación del proceso, tenemos un punto de vista como animal transfer, en la aclaración nos comprometemos a entregar los animales con todos los requerimientos que ustedes exigen, así mismo podemos concluir que el certificado de vacunación de carbón sintomático es un requisito a cumplir pero no precisamente con la propuesta como lo es también las guías de movilidad ica y la identificación de los animales que solicitan en el mismo numeral, es por esto que proponemos considerar esta observación, ya que a nuestro punto de vista puede verse como la propuesta de menor valor.

Respuesta: El Comité de Contratación en sesión de fecha 16 de Agosto de 2023 se reunió para revisar la observación presentada dentro del proceso de evaluación de la Convocatoria Publica No. 17 de 2023, en primera medida cabe señalar que la evaluación y la selección del ganador se hacen en concordancia y correlación a los términos de referencia publicados. Esto con la finalidad de garantizar la selección objetiva y transparencia, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1. -Especificaciones técnicas y mínimas, donde se incluyeron las características, particularidades y especificaciones que se requerían para la contratación, una de estas características que el oferente debía incluir en los documentos allegados, uno de ellos era el Certificado de vacuna contra la aftosa y carbón sintomático y bacteridiano del último ciclo (3.1.7)

Estas características solicitadas se requerían como criterio de evaluación y selección y es por esto que en el numeral 4.1- Requisitos Mínimos-de los términos de referencia, se determinaba que se debían Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas, descritas en el numeral 3.1 de los términos de referencia.

El RUV (Registro único de vacunación) en especial el Certificado de vacuna contra la aftosa y carbón sintomático y bacteridiano solicitado en los términos de referencia, es la forma más efectiva de garantizar que los animales requeridos lleguen al predio en adecuadas condiciones certificando que el ganado se mantenga vivo evitando además la posibilidad de brotes de enfermedades entre los demás bovinos en los predios a los cuales van a ingresar, el propósito de estas vacunas es prevenir una muerte de origen infeccioso, ya que es una enfermedad infecciosa que puede llegar a afectar a bovinos de cualquier edad, pero principalmente a vacunos jóvenes entre seis meses y dos años de edad, según el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), esta enfermedad presenta una alta mortalidad en animales no vacunados, por lo tanto su aplicación debe ser anterior

y no posterior a la adjudicación, es por esto que solicitamos y requerimos que todos los animales que van a ingresar a los predios cumplan con todo el cuadro de vacunación solicitado en los términos de referencia.

Sin embargo para el caso en concreto al no ser claro el RUV (Registro único de vacunación) remitido por animal transfer, se solicitó para que en el término establecido en los términos de referencia (02 días), se aclarara el certificado de vacunación carbón sintomático y bacteridiano, como mencionó en su respuesta animal transfer no cuenta con el certificado RUV solicitado, pero la empresa se compromete a realizar la vacunación en caso de ser adjudicada, a pesar de que el oferente se compromete a realizar la vacunación; el certificado de vacunación es de suma importancia para realizar la evaluación de la oferta y por tal debió adjuntarse al momento de presentar la oferta y así dar cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos.

Por lo anterior, el Comité de Contratación del Instituto SINCHI no accede a la observación presentada al proceso de evaluación de la Convocatoria Publica No. 17 de 2023

UNIDAD DE APOYO JURIDICA
INSTITUTO SINCHI